



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0105 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0053-2024-CM-MDC/Q, de fecha 04 de junio del año 2024, en el que se autorizo y aprobó el viaje de los señores Regidores en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por los días 12 y 13 de junio del

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



2024 de los señores regidores: Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, con la finalidad de participen en la **“Jornada de Capacitación Presencial en Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas e Intereses”** que tiene por finalidad capacitar a los sujetos obligados y administradores a presentar sus Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses en los diferentes roles (Declarante, Jefe de OGA y MAA) en cumplimiento de la normatividad legal vigente Leyes N° 27482, 31227 y Directivas de la Contraloría, a realizarse el día 13 de junio del 2024, a partir de las 9:00 a.m. a 11:00 p.m. en el Colegio de Abogados del Cusco, Ubicado en el Distrito de San Sebastián, sito en la Urbanización La Planicie, Calle Quiswar N° 18,19 y 20 de la ciudad del Cusco, asignándose un numero de cupos para la Entidad, y que también ya se inscribió en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/1Y7PnFsebZ> a nuestra autoridades, ya que deberán viajar un día antes a la capacitación antes mencionada año en curso a invitación mediante Oficio N° 002313-2024-CG/GDJ, de la señora Karla María M. Pérez Guzmán, Sub Gerente de Gestión de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la Republica; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, a los Regidores comisionadas, por dos días, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores: **Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo**, en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por **Dos (02) días, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta afecto la Meta 52” Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas” con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"